

PLAZA MERCANTIL DE VALLADOLID

Admitidos

1. D. Fernando Esteban Piñero.
2. D. Eusebio Alonso-Lasheras y Ruiz.
3. D. Miguel Angel Requejo Marcos.
4. D. Guillermo García Gómez.
5. D. Gerardo Ureta Fernández.
6. D. Francisco Díaz Pastor.
7. D. Rafael Souto Alvarez.
8. D. José Ignacio Usón Duch.
9. D. Manuel Maldonado Correa.
10. D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.
11. D. Jesús Ramón Lázaro.
12. D. Pedro García Roche.

Excluidos

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número tercero de la Orden de convocatoria:

1. D. Jesús Alejandro Alberruche.
2. D. Pedro Longo Alvarez de Sotomayor.
3. D. José María Arévalo Díez.
4. D. Francisco José Higuera García.
5. D. José Luis Cea García.
6. D. Emilio Fernández-Martos Bermúdez-Cañete.
7. D. José Antonio Teijeiro Sanmartín.

Por renuncia expresa:

8. D. Adolfo Bañegil Herrero.

Por haber presentado su solicitud fuera del plazo fijado en el anuncio de la vacante:

9. D. Pedro Francisco García Sevillano.

Por no haber solicitado el orden de preferencia de las vacantes a tenor de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de convocatoria:

10. D. Julio Antonio Pernas Tobía.
11. D. Ciriaco Corral García.
12. D. José María Nuñez Madrid.

PLAZA MERCANTIL DE SAN SEBASTIAN

Admitidos

1. D. Francisco Díaz Pastor.
2. D. Miguel Angel Requejo Marcos.
3. D. José Ignacio Usón Duch.
4. D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.
5. D. César García Morales.
6. D. Francisco Fernández Iñigo.
7. D. Pedro Antonio Alvarez Angel.

Excluidos

Por renuncia expresa:

1. D. Adolfo Bañegil Herrero.

Por no haber satisfecho los derechos de examen que determina el número tercero de la Orden de convocatoria:

2. D. José Nuñez Sánchez.

Por no haber solicitado el orden de preferencia de las vacantes a tenor de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de convocatoria:

3. D. Rafael Zaragoza Tafalla.
4. D. Julio Antonio Pernas Tobía.

PLAZA MERCANTIL DE CASTELLON DE LA PLANA

Admitidos

1. D. Francisco Vivas Arjona.
2. D. Antonio Chapa Blasco.

Excluidos

Ninguno.

PLAZA MERCANTIL DE SAN SEBASTIAN

Admitidos

1. D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.
2. D. José Ignacio Usón Duch.
3. D. Francisco Díaz Pastor.
4. D. César García Morales.
5. D. Francisco Fernández Iñigo.
6. D. Miguel Gutiérrez y García de los Ríos.
7. D. Pedro Antonio Alvarez Angel.

Excluidos

Por renuncia expresa:

1. D. Adolfo Bañegil Herrero.

Por no haber solicitado el orden de preferencia de las vacantes a tenor de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de convocatoria:

2. D. Rafael Zaragoza Tafalla.
3. D. Julio Antonio Pernas Tobía.
4. D. Ciriaco Corral García.

Contra la presente lista definitiva podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Política Financiera, Sección de Agentes Mediadores, Montera, 24, planta sexta, Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con carácter previo al contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Director general, Francisco Mañas López.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9042

ORDEN de 5 de abril de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre.

Ilmo. Sr.: Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre y ser necesaria su provisión a fin de que queden debidamente atendidos los servicios que le están encomendados,

Este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 17 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, previo informe de la Comisión Superior de Personal y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, y Decreto 2681/74, de 9 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre, ha resuelto aprobar las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 40 plazas correspondientes al Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Los aspirantes que superen las pruebas selectivas ingresarán en el Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre y quedarán sometidos a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y sus disposiciones concordantes y complementarias, y a la Reglamentación específica del Cuerpo, recogida actualmente en el Decreto 2681/74, de 9 de agosto.

b) De orden retributivo.—Los opositores aprobados percibirán desde su toma de posesión las remuneraciones que les corresponden con arreglo a lo que se determina en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y disposiciones complementarias, significándose que el coeficiente asignado al Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre, por Decreto 1427/65, de 28 de mayo, es el 4.

1.2. Sistema selectivo.

1.2.1. Régimen.

Las pruebas selectivas se regirán por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/68, de 27 de junio, y por las normas de esta Orden.

1.2.2. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Prueba previa de aptitud física necesaria para la prestación del servicio.
- b) Oposición.
- c) Curso selectivo.
- d) Período de prácticas.

1.2.3. Prueba de aptitud física.

Los aspirantes realizarán ante el facultativo del Cuerpo de Sanidad Nacional la oportuna prueba de aptitud física que acredite hallarse en condiciones para la prestación del servicio, de-

biendo aportar al Tribunal con carácter previo al inicio del primer ejercicio, la correspondiente certificación que se unirá al expediente.

1.2.4. Ejercicios de la fase de oposición.

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, los tres primeros de carácter teórico y el cuarto de carácter práctico, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas: Uno de Legislación y Explotación de Ferrocarriles, otro de Transportes por Carretera y dos de Derecho Administrativo, del temario que para el primer ejercicio en el programa anexo.

Segundo ejercicio.—Consistirá en el desarrollo oral de cuatro temas: Uno de Derecho Civil o Derecho del Trabajo, otro de Derecho Procesal o Derecho Penal y dos de Derecho Administrativo, del temario que para el segundo ejercicio figura en el programa anexo.

Tercer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas: Uno de Economía General y de los Transportes, otro de Derecho Mercantil y otro de Cálculo Financiero y Contabilidad o Hacienda Pública del temario que para el tercer ejercicio figura en el programa anexo.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito dos supuestos elegidos por el Tribunal y referidos a las siguientes materias:

1. Tramitación e informe de un expediente de servicio regular de transporte por carretera.
2. Informe de un recurso de alzada contra sanción gubernativa en materia de transportes.
3. Informe de un recurso contra sentencia de Junta de Deudas.
4. Tramitación e informe de un expediente de servicio de carga fraccionada de los regulados por el Decreto 576/1966, de 3 de marzo, y de la Orden ministerial de 30 de abril siguiente.
5. Acta y tramitación de un expediente de denuncia por infracción del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.
6. Estudio de una propuesta de tarifa ferroviaria o de transporte por carretera.

Para la práctica de los ejercicios primero, tercero y cuarto se concederá un tiempo de dos horas para desarrollar cada tema o supuesto de los que integran los ejercicios.

Para la práctica del segundo ejercicio se concederá un tiempo de una hora para desarrollar los cuatro temas que comprende.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido veintiún años de edad en la fecha en que expire el plazo para la presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título oficial de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas y Empresariales o el de Intendente Mercantil, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- f) Manifestar los aspirantes que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- g) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastando que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán en su solicitud constar lo siguiente:

- a) Manifestación expresa de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.
- b) Compromiso, en caso de obtener plaza, de jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestación, en su caso, de que desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Las instancias deberán ajustarse al modelo normalizado de solicitud aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), debiendo incorporar a la misma dos fotografías del interesado tamaño carnet.

Los modelos impresos serán facilitados gratuitamente a quienes lo soliciten a la Sección de Régimen de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de este Departamento.

A la instancia podrán acompañarse los expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos y documentos de los candidatos que acrediten méritos o servicios especiales de cualquier clase singularmente de conocimiento de idiomas extranjeros.

3.2. Órgano a quien se dirigirán.

Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Régimen de Personal y Acción Social.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas o en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas. Su ingreso se efectuará en la Habilitación-Pagaduría Central del Departamento, bien directamente o por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en la solicitud el número del recibo o el lugar, fecha y número del giro correspondiente.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a quienes no fueran admitidos a la oposición y formularan su reclamación en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la relación definitiva de admitidos en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias adoleciere de algún defecto se requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Subsecretario del Departamento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos y acordará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose nombre y apellidos de los candidatos con el número del documento nacional de identidad.

4.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

Los interesados podrán formular contra la lista provisional las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de su publicación.

4.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose nombre y apellidos de los candidatos con el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

Publicada la lista definitiva de opositores admitidos el Tribunal Calificador será designado por el Subsecretario de Obras Públicas. La correspondiente resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Constitución del Tribunal.

El Tribunal estará formado por siete miembros titulares y siete miembros suplentes. Será Presidente del Tribunal el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, quien podrá delegar en el Director General de Transportes Terrestres, siendo Presidente suplente un funcionario de la Subsecretaría o de la Dirección General de Transportes Terrestres con categoría de Subdirector General. Serán Vocales dos funcionarios, con categoría, al menos, de Jefe de Sección de la Dirección General

de Transportes Terrestres, siendo uno de ellos el de la Sección de Inspección Central de Transportes Terrestres; un Catedrático de Derecho de una Facultad de Derecho o de asignatura jurídica de una Facultad de Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales; y dos Inspectores del Transporte Terrestre, titulados superiores. Será Secretario uno de los Jefes de Sección de Personal de la Subsecretaría.

5.3. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de cinco de sus miembros, titulares o suplentes.

5.4. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que regirá en las presentes pruebas selectivas es el que se publica junto con la convocatoria como anexo I.

6.2. Realización de los ejercicios.

La práctica de los ejercicios dará comienzo después de transcurridos los seis meses de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y antes de cumplirse los ocho meses.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad, a cuyo fin éstos deberán estar provistos en todo momento del correspondiente documento nacional de identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores será el que resulte del sorteo público que se verifique al efecto. El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar en que haya de efectuarse dicho sorteo.

El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Comienzo de los ejercicios.

El Tribunal acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

6.6. Anuncios sucesivos.

Los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con veinticuatro horas al menos de antelación en el tablón de anuncios situado en el vestíbulo principal de este Ministerio y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas selectivas.

Asimismo las notificaciones de cualquier clase, avisos y demás incidencias que puedan producirse se harán públicas con plena validez mediante inserciones en el tablón de anuncios existente en el vestíbulo de la entrada principal de este Ministerio.

6.7. Llamamiento.

Los opositores actuarán en los ejercicios en único llamamiento, según el número de orden que les haya correspondido en el sorteo.

Los que no se presenten serán excluidos de la oposición a no ser que alegaren causas de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud de la declaración que formuló.

El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la autoridad que haya convocado las plazas.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION

7.1. La calificación del primer ejercicio se efectuará puntuando de cero a 20 puntos y los restantes de cero a 10 puntos. La puntuación de cada opositor en los diferentes ejercicios se formará con la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal.

7.2. No podrán pasar de un ejercicio al siguiente los opositores que no hubieren alcanzado como mínimo el 60 por 100 de la calificación máxima posible en cada ejercicio.

7.3. Antes de calificar cada ejercicio, el Tribunal podrá pedir las explicaciones orales y públicas que juzgue convenientes a los opositores, cuyos trabajos ofrezcan dudas para su calificación, citándoles al efecto, con la designación de día y hora en que hayan de comparecer. El opositor que al ser llamado para actuar en un ejercicio o para dar las explicaciones a que se refiere el apartado anterior, dejase de concurrir, se entenderá que renuncia a su derecho de continuar o verificar las oposiciones.

7.4. A la terminación de cada ejercicio por todos los opositores que hayan actuado en el mismo, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios correspondiente la relación de aquellos opositores que hayan sido declarados aptos para pasar al siguiente ejercicio, con el orden de su número de sorteo y puntuación obtenida.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Finalizada la realización de todos los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida por cada uno en el conjunto de aquellos sin que puedan rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Subsecretaría del Departamento, Sección de Régimen de Personal y Acción Social, para la elaboración de la propuesta de nombramiento.

Asimismo, junto con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo segundo del Reglamento General, para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS

9.1. Documentos.

Los opositores aprobados presentarán en la Sección de Régimen de Personal y Acción Social los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia autenticada del título oficial de Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas y Empresariales o de Intendente Mercantil o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtener y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- Certificado por el Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o por fallo del Tribunal de Honor, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- En caso de los aspirantes del sexo femenino, justificante de haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo en el plazo a que se refiere la norma 2.1 de esta convocatoria.

Los documentos consignados en los apartados c) y d) deberán ser expedidos como máximo con tres meses de antelación a la fecha de su presentación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigibles en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.2. Plazo.

El plazo para la presentación de documentación será el de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de la lista de aprobados.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este supuesto se formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quien o quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida dentro del número de plazas convocadas.

9.5. Nombramiento de funcionarios en prácticas.

Completada la justificación documental o finalizado el plazo para efectuarla los aspirantes aprobados que tengan cabida en el número de plazas convocadas y que hayan presentado la documentación exigida serán nombrados funcionarios en prácticas con los derechos económicos que se determinan en el Decreto 1315/72, de 10 de mayo.

10. CURSO SELECTIVO Y PERIODO DE PRACTICAS

10.1. Realización.

Los candidatos que hayan sido nombrados funcionarios en prácticas asistirán en Madrid durante el período que, sin exceder de dos meses, señale el Director General de Transportes Terrestres, a un curso selectivo en el que se atenderá a su formación deontológica y profesional y, a la vez, o seguidamente, a criterio del mismo Director general, a un período de prácticas que no podrá exceder de un mes.

El funcionario en prácticas que sin causa justificada, no concurriera al curso selectivo o al período de prácticas, o asistiendo no obtuviese el aprovechamiento mínimo que le capacite para el desempeño de las funciones atribuidas al Cuerpo, perderá todo derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

El curso selectivo se ajustará al temario, inserto al final del programa de las oposiciones, y el Tribunal sobre el mismo formulará preguntas a los aspirantes para que sean evacuadas oralmente o por escrito en el lugar, días y horas que aquél determine.

El período de prácticas tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Dirección General de Transportes Terrestres, en la Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, y en las oficinas provinciales de Transportes Terrestres de la misma, con base en las actuaciones de los citados Organismos.

10.2. Calificación.

Se calificará de cero a diez puntos el curso selectivo y período de prácticas.

El Tribunal calificará las respuestas dadas por los aspirantes a las preguntas que aquél formule sobre el temario y las actuaciones tenidas en prácticas por los aspirantes con arreglo a los informes que evacuen los respectivos servicios.

11. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

11.1. Superado el curso selectivo y el período de prácticas, el Presidente del Tribunal elevará al Ministro de Obras Públicas la oportuna propuesta, en la que figurarán los opositores aprobados que hayan participado en el curso selectivo y período de prácticas con resultado satisfactorio por el orden de puntuación total obtenida en los ejercicios de la fase de oposición y en el curso selectivo y período de prácticas, para que, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre, se confieran los correspondientes nombramientos de Inspectores del Transporte Terrestre.

11.2. El nombramiento de funcionarios de carrera de los opositores aprobados y que hayan superado el curso selectivo y el período de prácticas será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con la indicación del número de Registro de Personal asignado a cada uno de ellos, figurando, asimismo, la fecha de nacimiento y juntamente con la relación de vacantes existentes que, a juicio de la Superioridad, deban ser cubiertas, a fin de que puedan ser solicitadas por los nombrados en el plazo que se termine.

Dichas vacantes serán cubiertas con arreglo a las peticiones de los aspirantes aprobados, por el orden determinado por la puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.

Los nuevos Inspectores del Transporte Terrestre quedarán incluidos en la relación del Cuerpo por el orden de puestos de las pruebas selectivas, siempre que tomen posesión de su destino en plazo hábil.

12. TOMA DE POSESION

12.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar desde la publicación o la notificación personal de su nombramiento, deberán los interesados tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito de juramento exigido en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

12.2. Ampliación del plazo.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo posesorio establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

12.3. Renuncias.

Si dentro del plazo fijado los nombrados no toman posesión de sus destinos, se entenderá que renuncian a su condición de funcionarios del Cuerpo.

12.4. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1975.

VALDES Y GONZALEZ-ROLDAN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO I

EJERCICIO PRIMERO

Competencia de la Administración en materia de transportes

Tema 1.º Enumeración de los principales Organos de la Administración competentes en materia de transportes; mención de sus diferentes esferas de actuación. Delimitación de competencias. Comisión Delegada del Gobierno de Transportes y Comunicaciones. Comisión Coordinadora de Transportes. Comisión de Transportes de la Comisaría del Plan de Desarrollo.

Tema 2.º Ministerio de Obras Públicas; antecedentes históricos. Estructura orgánica y funcional. Consejo de Obras Públicas. Su organización; sus funciones relacionadas especialmente con los transportes. Consejo Superior de Transportes Terrestres. Disposiciones que lo regulan.

Tema 3.º Dirección General de Transportes Terrestres; competencia. Subdirecciones Generales; delegación de atribuciones. Estructura orgánica y funcional de los Servicios Centrales de la Dirección General. Organismos autónomos adscritos a dicha Dirección General.

Tema 4.º Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres. Oficinas Provinciales de Transportes. Estructura orgánica y funcional de estos Organismos.

Tema 5.º Servicio Central de Juntas de Detasas. Su organización y atribuciones. Juntas Provinciales de Detasas.

Tema 6.º Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre. Antecedentes. Reglamento del Cuerpo de 9 de agosto de 1974. Inspección del transporte terrestre. Competencia y cometido.

Tema 7.º Organización de la Inspección de los Servicios de Transportes Terrestres. Sección de Inspección Central. Servicios Regionales y Provinciales. Dependencia orgánica y funcional.

Tema 8.º Seguro Obligatorio de Viajeros. Organización y funcionamiento. Disposiciones que lo regulan. Riesgos que cubre y requisitos necesarios.

Legislación de ferrocarriles

A) Introducción.

Tema 1.º Historia y evolución de los ferrocarriles en España. Red ferroviaria española; características esenciales y críticas del sistema. El servicio público del transporte por ferrocarril; caracteres, naturaleza y notas específicas. El servicio público ferroviario y la Administración del Estado. La intervención estatal en los transportes ferroviarios.

Tema 2.º Modos de gestión del servicio público ferroviario en España. La concesión: Derechos y obligaciones. Reversión, resolución, caducidad y rescate.

Tema 3.º Patrimonio del concesionario y patrimonio afecto a la concesión. Determinación del patrimonio cuya plena propiedad pasa al Estado en los casos de caducidad, rescate, reversión y resolución. Incrementos del establecimiento inicial de la concesión. Singularidad de los terrenos en la resolución de la concesión.

B) Las Empresas de ferrocarriles.

Tema 4.º La Empresa de ferrocarriles en general: Creación y forma institucional. Estructura orgánica y funcional. Aspectos mercantil y administrativo. Aspectos sociales de la Empresa.

Tema 5.º Renfe: Evolución histórica y legal. Normas de gestión y relaciones con la Administración Pública.

Tema 6.º Renfe (continuación). Estructura orgánica y funcional de Renfe. Los órganos de gobierno; el Consejo de Administración; composición, funciones y atribuciones. La Dirección General y las Direcciones adjuntas: Designación, funciones y facultades. La Inspección General; funciones. Los Departamentos: Enumeración, las zonas, su constitución.

Tema 7.º Feve: Evolución histórico-legal. Normas de gestión y relaciones con la Administración Pública.

Tema 8.º Feve (continuación). Estructura orgánica y funcional. El Consejo de Administración: Composición, funciones y atribuciones. Comisiones del Consejo. La Dirección. Sucinta idea del Estatuto de 21 de febrero de 1974.

Tema 9.º Compañías concesionarias de ferrocarriles de uso público. Compañías existentes y líneas que las componen. Normas reguladoras vigentes. Planes de ayuda y mejoras a ferrocarriles. Ferrocarriles de uso particular. Normas que lo regulan.

C) La explotación comercial.

Tema 10. La naturaleza jurídica de la relación entre usuarios y Empresas de ferrocarriles. La tarifa como ley reguladora del contrato. El establecimiento de tarifas. Competencia de la Administración en materia de tarifas. Requisitos legales de las tarifas. Normas generales de aplicación. Las Reales Ordenes de 1887. La petición expresa de tarifa o la aplicación de oficio: Problema que suscita.

Tema 11. Tarifas: Principios y normas generales. Tarifa general. Tarifas especiales.

Tema 12. Transporte de viajeros. El título de transporte: Billetes complementarios. Tarifas especiales de viajeros. Equipajes y bultos de mano. Depósito de bultos en consignación.

Tema 13. Incumplimiento total o parcial del contrato de transporte de viajeros. Generalidades, retrasos, modificación o supresión de trenes, interrupciones imprevistas: Normas generales, supuestos especiales. Faltas de enlace, reclamaciones y quejas del servicio; trámite, resolución, recursos.

Tema 14. Transporte de mercancías. Nacimiento, modificación y extinción del contrato. Modalidades y régimen de transporte. Estaciones centro.

Tema 15. Incidencias en la ejecución y cumplimiento del contrato de transporte. Cambios de consignación y de destino. Reconocimiento de la mercancía en ruta y a la llegada. Retrasos en la entrega. Mermas naturales. Faltas y averías. Bultos sobrantes y bultos pendientes de recogida. Casos de irresponsabilidad del ferrocarril. Subastas de mercancías.

Tema 16. Operaciones complementarias y gastos accesorios del transporte: Viajeros y mercancías. Prestación de servicios por Entidades concesionarias. Agencia de viajes. Despachos centrales y auxiliares. Responsabilidad de la Empresa ferroviaria.

Tema 17. Incidencias en la circulación. Accidentes: Medidas inmediatas a adoptar en el caso de accidentes en la vía. La responsabilidad de la Empresa y la de los agentes: Instrucción de expedientes y sanciones.

Tema 18. Problemas generales de la gestión del material. Vagones de la Empresa y vagones particulares. Material especial de transporte. Reparto del material de mercancías: Consignaciones de material y aprovechamiento óptimo. Los intercambios de material entre los diversos países. Normas técnicas de la O. I. C. Vagones de ejes intercambiables y otros sistemas.

Tema 19. Transporte internacional. El C. I. V. y el C. I. M. Régimen T. I. P. Servicio de aduanas.

Transporte por carretera

A) Introducción

Tema 1.º El transporte por carretera: Evolución y desarrollo. Su importancia en el conjunto total de los transportes. Características peculiares de los tráfico que desarrolla. Análisis de su situación en España.

Tema 2.º La consideración del servicio público en el transporte por carretera. Notas específicas que la configuran. Posición del sistema español a este respecto. Régimen jurídico del transporte por carretera hasta la legislación vigente. Régimen jurídico vigente del transporte por carretera en España; disposiciones fundamentales y principales directrices que informan nuestra legislación.

B) Concesión y autorización de servicios de transporte por carretera.

Tema 3.º Definición y clasificación de los servicios de transporte por carretera según las disposiciones vigentes en materia de ordenación de los transportes mecánicos por carretera.

Tema 4.º Servicios públicos regulares: Solicitud para su concesión. Suficiencia del proyecto. Información pública. Informes preceptivos. Pliego de bases o clausura de expediente.

Tema 5.º Aceptación o reparos del pliego de bases. Anuncio del concurso. Proposiciones en competencia. Normas para la apertura de pliegos. Justificación del material móvil. Derechos de tanteo.

Tema 6.º Otorgamiento de la concesión provisional y de la definitiva. Plazo para comenzar la explotación. Acta de inauguración del servicio. Transferencias de las concesiones y prohibición de su arriendo. Ampliación, intensificación y supresión de servicios por causa de interés público.

Tema 7.º Líneas coincidentes en los alrededores de grandes poblaciones. Unificación de concesiones. Creación de nuevos servicios por el Estado. Publicidad de las modificaciones de la concesión. Efectividad de las indemnizaciones.

Tema 8.º Servicios de ferias, fiestas, mercados y romerías. Normas de aplicación. Condiciones en que se autorizan según la clase de servicio. Zona de actuación municipal en orden a la concesión de servicios de transporte por carretera. Transporte de escolares y de productores.

Tema 9.º Autorizaciones para servicios discrecionales. Forma de solicitarlas. Tarjetas de transporte: Sus clases. Continuentación de las mismas. Fianzas. Obligación de que respondan. Servicios discrecionales con reiteración de itinerario.

Tema 10. Transportes privados de viajeros, mercancías o mixtos para servicio propio y para servicio particular complementarios. Normas que los regulan. Transportes oficiales. Transportes especiales de pescado, colmenas, feriantes, etc. Transportes de viajeros por Agencias de Viajes: Su regulación.

Tema 11. Autorizaciones de transportes para servicios de carga fraccionada creados por el Decreto 576/66, de 3 de marzo. Examen de su regulación conforme a la Orden ministerial de 30 de abril de 1966.

Tema 12. Causas de caducidad de las concesiones de servicios regulares. Tramitación de los expedientes de caducidad. Rescate de las concesiones. Indemnizaciones. Trámites y resolución de los expedientes de rescate. Términos de la concesión.

C) Otras concesiones y autorizaciones.

Tema 13. Agencias de transportes: Su concepto según el Reglamento de Ordenación. Forma en que deben contratar. Responsabilidad que adquieren en el transporte. Constitución y aprobación de las Agencias. Depósito que han de constituir en garantía.

Tema 14. Agencias de transportes (continuación). Principales disposiciones del Reglamento-tipo de las Agencias en relación con el contrato de transporte. Inspección de las Agencias. Infracciones.

Tema 15. Estaciones: Iniciativa para su establecimiento. Formas en que puede llevarse a cabo su construcción y explotación. Características provisionales y definitivas. Autorizaciones a los Ayuntamientos para la construcción y explotación directa. Concesiones a Sindicatos. Adjudicación de estaciones a particulares.

Tema 16. Estaciones (continuación). Establecimiento de estaciones a iniciativa del Ministerio de Obras Públicas. Inspección. Sanciones. Obligación de utilización por los servicios regulares. Caducidad de la concesión. Rescate de las concesiones.

Tema 17. Servicios públicos de transportes realizados por trolebuses. Establecimiento y concesión por el Estado, Diputaciones y Ayuntamientos. Reversión, caducidad, rescate y municipalización. Transformación en servicios de autobuses. Tranvías interurbanos. Normas reguladoras. Prohibición de nuevas concesiones. Transformación de las concesiones de tranvías en otras de trolebuses o autobuses.

D) De la explotación de los transportes por carretera.

Tema 18. Vehículos: Propiedad de los mismos. Su afección a las responsabilidades dimanadas de la aplicación del Reglamento de Ordenación. Normas reglamentarias sobre: a) Capacidad máxima de los vehículos; b) Características de los mismos; c) Condiciones y disposición de los asientos; d) Características de los de servicios mixtos. Inscripciones y distintivos que deben llevar los vehículos.

Tema 19. Adscripción de los vehículos a la explotación de servicios regulares: Normas generales y excepciones. Vigilancia y reconocimiento de los vehículos. Sustitución de ellos al expirar el plazo de amortización. Prohibición de carácter general para transportar viajeros en los vehículos de mercancías. Excepciones. Inembargabilidad de las concesiones de servicios públicos regulares y de las instalaciones y vehículos a ellas afectos.

Tema 20. Fijación de tarifas en los servicios regulares. Idem en los servicios discrecionales. Descomposición de las tarifas en unos y otros. Tarifas mínimas impuestas después de otorgada la concesión. Su revisión. Mínimo de percepción. Tarifas especiales. Tarifas combinadas. Igualdad de trato en la utilización de los servicios regulares.

Tema 21. Tarifas para transportes oficiales. Pasos y billetes de favor. Tarifas aplicables a los servicios de las estaciones: Su revisión. Tarifas de las agencias de transportes.

Tema 22. Derechos y obligaciones de los concesionarios y titulares de los servicios. Itinerarios. Calendarios. Horarios. Publicidad de los mismos. Hojas de ruta. Normas reglamentarias relativas al contrato de transporte por carretera.

Tema 23. Equipajes y encargos. Requisitos reglamentarios para su transporte. Plazos de retirada de las mercancías. Transporte de la correspondencia: Normas aplicables.

Tema 24. Disposiciones del Reglamento de Ordenación sobre Contabilidad y Estadística de las Empresas de Transporte por Carretera. Idem sobre seguros. Uniforme del personal de estaciones y de los vehículos de servicio de viajeros.

Tema 25. Prohibiciones a los servicios discrecionales. Interpretación recta de los artículos 36 y 40 del Reglamento de Ordenación. Servicios discrecionales en Gran Canaria.

Tema 26. Régimen de autorizaciones especiales de transporte. Por razón de peso y dimensiones superiores a las normales. Normas en vigor. A quién compete su otorgamiento. Trámites para ello.

Tema 27. Transportes por carretera de carácter internacional: Servicios públicos regulares y discrecionales de viajeros. Servicios públicos discrecionales de mercancías. Transportes fronterizos. Carnet TIR. Transportes en lanzadera.

Tema 28. Esfera de actuación del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones. Agrupaciones de Transportistas. Objeto y fines de estas agrupaciones. Materias que abarca el Reglamento General de las mismas.

Tema 29. Inspección del transporte por carretera: Su ejercicio. Obligaciones de los titulares de los servicios frente a la Administración. Clasificación de las infracciones. Tramitación de los expedientes de sanción. Resoluciones y recursos contra las mismas.

Tema 30. Competencia de los Gobernadores civiles en materia de transportes. Facultades de las Jefaturas Central y Pro-

vinciales de Tráfico en materia de circulación y tráfico. Competencia del Ministerio de Industria en relación con los vehículos de tracción mecánica.

Tema 31. Código de la Circulación: Conocimiento de las normas generales sobre circulación de vehículos de motor mecánico. Permisos de circulación de automóviles.

Tema 32. Código de la Circulación (continuación). Infracciones del Código de la Circulación. Tramitación de expedientes. Sanciones.

Tema 33. Normas especiales del Reglamento de Ordenación referentes al régimen privativo de Alava y Navarra. Convenios celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas y las Diputaciones Forales de Alava y Navarra. Normas de excepción de estos convenios.

Tema 34. Impuestos y tasas que gravan los transportes mecánicos por carretera. Cuantía de los mismos y forma de pago. Participe Empresa.

E) Legislación comparada.

Tema 35. La política de transportes en Organismos internacionales: Comunidad Económica Europea; Comisión Económica para Europa; Conferencia Europea de Ministros de Transportes; otros Organismos internacionales.

Tema 36. Principales Convenios internacionales en esta materia.

Tema 37. El transporte por carretera en los países de la C.E.E. (excepto Francia). Directrices del Tratado de Roma.

Tema 38. Explotación de los transportes por carretera en Francia. Diferentes clases de transportes existentes. Principios fundamentales que informan el sistema.

Coordinación de los transportes terrestres

Tema 1.º Idea general de la exposición de motivos de la Ley de 27 de diciembre de 1947, sobre coordinación de los transportes mecánicos terrestres. Clasificación de los servicios de transportes mecánicos por carretera a los efectos de su coordinación con los transportes por ferrocarriles. Excepciones a la clasificación de los servicios coincidentes. Trámite para la clasificación de los servicios.

Tema 2.º De las Juntas de Coordinación: Composición de las mismas. Designación de los representantes. Renovación de los cargos. Atribuciones de las Juntas. Plazo para la emisión de informes. Normas principales de su Reglamento de Régimen Interior.

Tema 3.º Servicios coincidentes con el ferrocarril: Concesión de servicios coincidentes. Tramitación de peticiones. Justificación de la petición. Informe de las Juntas de Coordinación. Tramitación de las reclamaciones. Del derecho de tanteo a favor de los ferrocarriles: Su consignación en el pliego de bases. Forma de ejercitarlo. Concesión potestativa. Uso común y renuncia del mismo. Incumplimiento de las condiciones de la concesión.

Tema 4.º Canon de coincidencia. Aplicación, fijación y liquidación del canon. Normas para su aplicación en los servicios regulares coincidentes con el ferrocarril. Canon concertado. Inspección del canon. Comprobación atribuida al ferrocarril. Servicios públicos discrecionales. Cuantía del canon y liquidación del mismo.

Tema 5.º De la sustitución de servicios ferroviarios por otros de transporte por carretera. Autorizaciones. Amplitud de las mismas. Condiciones de la autorización. Obligaciones de la Empresa ferroviaria. Reanudación del servicio ferroviario. Normas a este respecto contenidas en el Estatuto y en el Plan Decenal de Modernización de Renfe. De los servicios combinados: Billetes directos. Obligatoriedad ocasional del servicio. Cuantía del mismo. Suspensión del servicio.

Tema 6.º De los despachos centrales y auxiliares: Autorización. Aplicación de la legislación ferroviaria. Despachos urbanos. Preferencias en el servicio. Tramitación de la concesión. Simultaneidad con servicios afluentes. Derechos de los concesionarios de líneas regulares. Normas adicionales del Reglamento de Coordinación sobre Régimen Privativo de las Diputaciones Forales de Alava y Navarra.

Otras modalidades de transporte

Tema 1.º Transporte por cable. Normas de aplicación. Sus clases. Trámites para su concesión y condiciones de la misma. Inspección. Extinción y rescate. Transporte por tubería: Legislación aplicable.

Tema 2.º Transporte aéreo. Su especialidad. Importancia de los terminales en este modo de transporte. Principales disposiciones reguladoras. Su coordinación con otros medios de transporte.

Tema 3.º Transporte marítimo: Sus clases. Principales disposiciones reguladoras. Especial importancia de cabotaje. Transporte fluvial: Vías existentes. Coordinación con otros medios de transporte.

EJERCICIO SEGUNDO

Derecho Civil

Tema 1.º Derecho Civil: Concepto y contenido. El Código Civil español: Historia, estructura y elementos que lo informan. Las Leyes Civiles Forales y ámbito de aplicación.

Tema 2.º Las fuentes del Derecho Civil: La Ley, nacimiento, requisito y extinción. La costumbre: Clases y pruebas. Los Principios generales del Derecho: La jurisprudencia.

Tema 3.º La interpretación de las normas jurídicas. Lagunas en el ordenamiento jurídico y la analogía. El principio de la irretroactividad. La aplicación de la Ley en el espacio.

Tema 4.º La persona individual: Origen y extinción. Capacidad jurídica. Capacidad de obrar y sus circunstancias modificativas: Edad, sexo, estado civil e incapacidad.

Tema 5.º Personas jurídicas: Su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción.

Tema 6.º Las cosas: Concepto y clases: Bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de dominio privado. El Patrimonio.

Tema 7.º El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: Sus elementos esenciales. La voluntad y vicios que puedan afectarla. El objeto, la causa y la forma del negocio jurídico.

Tema 8.º La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. Autocontratación. La continuación del poder extinguido.

Tema 9.º Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 10. La obligación. Concepto, clases y elementos.

Tema 11. Cumplimiento de las obligaciones. Causas de incumplimiento: Mora, dolo, caso fortuito, fuerza mayor y culpa contractual. Resarcimiento de daños y perjuicios.

Tema 12. Extinción de las obligaciones. El pago, naturaleza y requisitos. Formas especiales de pago: Imputación de pagos, pago por cesión de bienes y consignación.

Tema 13. El contrato: Concepto y naturaleza. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma.

Tema 14. Perfección y consumación del contrato. Interpretación del mismo. Irrevocabilidad: Cláusula «rebus sic stantibus». Estipulación en favor de terceros.

Tema 15. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: Sus causas y efectos. Rescisión.

Derecho Procesal

Tema 1.º Concepto del proceso en general. Naturaleza jurídica del proceso: Diferentes teorías. Clases de proceso. Diferencias entre el proceso civil y el proceso penal. Proceso y procedimiento: Distinción. La jurisdicción como función de la soberanía del Estado. Jurisdicción y legislación: Distinción. Jurisdicción y Administración: Criterios de diferenciación. Conflictos de jurisdicción.

Tema 2.º Organos de la jurisdicción ordinaria y las especiales. Consideración especial de los órganos ordinarios: Antecedentes, composición y atribuciones de cada uno de ellos.

Tema 3.º La competencia. Diferencias con la jurisdicción. Fundamento de la competencia. Sus clases: Competencia objetiva, competencia funcional, competencia territorial. Los fueros: Sus clases. Prorrogación del fuero: Requisitos y efectos.

Tema 4.º Las partes en el proceso: a) En el proceso civil; b) En el proceso penal. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Legitimación. Representación y dirección técnica.

Tema 5.º Iniciación del proceso civil: La Demanda; concepto, naturaleza jurídica y contenido.

Tema 6.º Las fases del proceso civil. Fase expositiva o de alegaciones. Emplazamiento del demandado. La contestación a la demanda, concepto y contenido. Conductas posibles del demandado frente a la demanda. Defensas y excepciones. La excepción de cosa juzgada; su verdadero carácter.

Tema 7.º Fase probatoria. Concepto y naturaleza jurídica de la prueba. Clases de prueba. Objeto de la prueba. La carga de la prueba: El problema de su inversión; procedimiento probatorio en general.

Tema 8.º La prueba documental en el proceso civil. Concepto y naturaleza del documento. Clases. Acto jurídico y documento; distinción. Procedimiento probatorio. Problemas que suscita la presentación de documentos en juicio. Impugnación de la prueba documental; consideración especial de la impugnación por falsedad.

Tema 9.º Modos de terminación del proceso: Sus clases. El desistimiento, la transacción y la caducidad. La sentencia no contradictoria: La renuncia de la acción y el allanamiento. Clasificación de las sentencias. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material.

Tema 10. Los recursos: Concepto y clases. Recursos de reposición, reforma, súplica y queja: Naturaleza y trámites de cada uno. El recurso de apelación: Su naturaleza. Líneas generales del procedimiento de apelación según la clase de juicio.

Tema 11. La jurisdicción y la competencia en materia de ejecución del contrato de transporte. Las Juntas de Detasas. Sección informativa de las Juntas de Detasas. Competencia objetiva, territorial y funcional de las mismas. Prórroga del fuero propio o sumisión.

Tema 12. Tramitación. Gestión amistosa. Conciliación ante la Junta. Juicio: Sus trámites. Personalidad para actuar ante las Juntas. Prohibición de actuar entre ellas. La prueba en el procedimiento ante las Juntas de Detasas. Resoluciones de las Juntas: Sentencias y dictámenes. Su estudio.

Tema 13. Recursos contra las resoluciones de las Juntas de Detasas. El Servicio Central de Juntas de Detasas. Tramitación del recurso.

Tema 14. Ejecución de las sentencias de las Juntas de Detasas y de las resoluciones de la Dirección General de Transportes Terrestres. Estudio del valor de los dictámenes de las Juntas de Detasas ante la jurisdicción ordinaria.

Derecho Penal

Tema 1.º Concepto de Derecho Penal; Su naturaleza. Concepto delito. Imputabilidad, responsabilidad y culpabilidad. El dolo y sus clases en la legislación española. La ignorancia o el error de derecho.

Tema 2.º La culpa. Su concepto. Clases. Problema de la compensación de la culpa. Legislación española sobre la culpa en materia penal. El delito preterintencional. El sujeto activo del delito: Autores, coautores, cómplices y encubridores. Sujeto pasivo del delito.

Tema 3.º Circunstancias eximentes en el Código español. Circunstancias atenuantes. Idem agravantes. La pena: Su noción y caracteres, sus fines y clasificación.

Tema 4.º Atentados y desacatos a la autoridad, sus agentes y funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia. La falsedad civil y criminal. Falsificación de documentos. Usurpación de funciones y calidad.

Tema 5.º Prevaricación de los funcionarios públicos. Infidelidad en la custodia de documentos. Violación de secretos. Desobediencia y denegación de auxilio. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.

Tema 6.º Cohecho. Malversación de caudales públicos. Fraude y exacciones ilegales. Negociaciones prohibidas a los funcionarios. Amenazas: Sus figuras legales; consideración especial del chantaje. Coacción: Sus características esenciales. Descubrimiento y revelación de secretos.

Tema 7.º Consideración especial de la llamada Ley Penal del Automóvil.

Derecho del trabajo

Tema 1.º El contrato de trabajo. Normas reguladoras. Naturaleza jurídica del contrato. Partes del contrato: Patrono o empresario y trabajador. Su concepto. Capacidad de contratación de unos y otros.

Tema 2.º Derechos y deberes del empresario: Examen general. El salario como deber típico de la relación laboral. Concepto jurídico y legal del salario. El salario mínimo. Pluses y participación en beneficios.

Tema 3.º Derechos del trabajador. Jornada legal de trabajo. Descansos. Vacaciones. Deberes del trabajador: Examen general. Seguridad Social.

Tema 4.º Modificación del contrato de trabajo. Extinción de la relación laboral. Clasificación de sus causas. Examen especial del despido. Normas vigentes.

Tema 5.º Reglamentaciones de Trabajo: Concepto. Partes contratantes y personas obligadas. Legislación española sobre convenios colectivos: Normas principales.

Tema 6.º Examen de la Reglamentación de Trabajo de la Renfe y de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado.

Tema 7.º Examen de la Reglamentación de Trabajo en los Transportes por Carretera.

Tema 8.º El Régimen Sindical español. El Sindicato de Transportes y Comunicaciones. Cooperativas de Transportes.

Tema 9.º Transportes de emigrantes. Su regulación legal. Otorgamiento de autorizaciones, sus condiciones y demás requisitos.

Tema 10. El proceso laboral: Principios que lo informan y especialidades que presenta. Procedimiento. Especial consideración del procedimiento laboral especial para las reclamaciones individuales o colectivas de los agentes ferroviarios contra las Empresas de transportes por vía férrea. Recursos en materia laboral.

Derecho Administrativo

Tema 1.º Concepto de Derecho Administrativo. El Derecho Administrativo como Derecho de la Administración Pública y como Derecho de la Función Administrativa. Concepto de la Administración Pública.

Tema 2.º Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. El principio de la legalidad y el poder discrecional. La Ley fundamental y la Ley ordinaria. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 3.º El Reglamento Administrativo: Concepto y caracteres. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clases de Reglamento. Límite de la potestad reglamentaria. La defensa contra los Reglamentos ilegales. Las instrucciones de servicio y Circulares Administrativas.

Tema 4.º La relación jurídico-administrativa. Los sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Pluralidad de personas públicas. Capacidad jurídica de las personas públicas.

Tema 5.º El administrado. Derechos públicos subjetivos o intereses legítimos: Concepto, diferencia y significado de la distinción. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Otras

situaciones jurídicas subjetivas. Las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración Pública.

Tema 6.º El órgano administrativo: Concepto, naturaleza y clases. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: Coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación. Clases, diferencias y régimen jurídico.

Tema 7.º La centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización. La descentralización funcional o por servicios. La desconcentración de funciones. La tutela y la fiscalización administrativa. Divisiones del territorio español.

Tema 8.º La organización administrativa central. El Jefe del Estado: Su acción administrativa. El Consejo de Ministros como órgano administrativo. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. El Presidente del Gobierno, Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos. Idea general de su competencia. Delegación de atribuciones. Responsabilidad e incompatibilidad de dichas autoridades.

Tema 9.º Organización Administrativa Central. Esquema tipo de organización de un Ministerio. El Consejo de Estado: Antecedentes, organización y competencia. El Consejo de Economía Nacional. Organización y competencia.

Tema 10. La descentralización en la Administración española. Las Entidades estatales autónomas. Los Organismos autónomos, los Servicios Administrativos sin personalidad jurídica y las Empresas nacionales: Evolución y regulación jurídica actual.

Tema 11. La Administración periférica del Estado. Gobiernos Civiles: Antecedentes históricos. Su competencia y atribuciones.

Tema 12. Los órganos de control de la actividad económica de la Administración: Estudio histórico. Fundamento jurídico de los órganos de control: Sus clases. Las Cortes como supremo órgano de control de la actividad financiera de la Administración.

Tema 13. El Tribunal de Cuentas. La intervención general de la Administración del Estado. El proceso administrativo del gasto público y su fiscalización.

Tema 14. Organización administrativa provincial. La provincia: Antecedentes históricos. Diputaciones Provinciales: Organización, competencia y atribuciones. Régimen especial de carta. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Los planes provinciales de obras y servicios.

Tema 15. Organización administrativa local: El Municipio: Antecedentes históricos. El Ayuntamiento: Organización, funciones y atribuciones. Alcaldes: Naturaleza del cargo y funciones en relación con la Administración Municipal y con la Administración del Estado. Mancomunidades y agrupaciones municipales. Entidades locales menores.

Tema 16. La función pública. Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración. Personal al servicio de la Administración Pública. Clases y reglamentación.

Tema 17. Funcionarios de carrera. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Funcionarios de empleo. Personal contratado.

Tema 18. Derechos pasivos de los funcionarios civiles. Regulación actual. Pensiones de retiro, viudedad y orfandad. Servicios abonables a estos efectos. Procedimiento para el reconocimiento y determinación de los derechos pasivos. Competencia. Incompatibilidades. Prescripción. Recursos.

Tema 19. El dominio público: Concepto y naturaleza. Adquisición de bienes y derechos. Explotación de los bienes. Normas especiales para bienes inmuebles. Afectación de bienes al dominio público.

Tema 20. Modos excepcionales de adquirir por el Estado. La expropiación forzosa: Finalidad de la misma. Períodos que comprende. Procedimiento de urgencia en la expropiación forzosa. Clases. Elementos esenciales del mismo.

Tema 21. Servidumbres administrativas: Concepto y características. Las limitaciones administrativas.

Tema 22. El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión. Gestión directa y descentralizada. La actividad mercantil e industrial de los entes públicos.

Tema 23. La concesión. Concesiones de dominio público. Concesiones de servicios.

Tema 24. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto y elementos subjetivos, objetivos y causal. La forma de los actos administrativos: La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: Naturaleza y régimen jurídico-positivo en la Administración. Los actos tácitos.

Tema 25. Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia de los actos jurisdiccionales, de trámite, provisionales y que ponen fin a la vía administrativa. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: Comienzo, suspensión y retroactividad.

Tema 26. La ejecutividad de los actos administrativos: Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: Medios de nuestro Derecho. La teoría de la «vía de hecho»: Estudio de sus principales manifestaciones según la jurisprudencia.

Tema 27. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irre-

gulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: Concepto y tratamiento.

Tema 28. La revisión de oficio de los actos administrativos por la propia administración: Casos en que procede, trámite, posibilidad de recurrir contra el acuerdo anulatorio. El concepto de revocación: Su tratamiento en el Derecho español.

Tema 29. Los actos administrativos en particular. La licencia, autorización o permiso. Denegación, caducidad y revocación de tales actos. Autorizaciones a término, bajo condición y «submodo». Concepto de los actos de aprobación.

Tema 30. El procedimiento administrativo: Ambito de aplicación. Fases. Procedimientos especiales. Los recursos administrativos.

Tema 31. Lo contencioso-administrativo en la doctrina. Evolución histórica y organización actual en España. Trámites previos a la interposición del recurso contencioso-administrativo. Legitimación para recurrir. Representación. La interposición por la Administración de recursos contra sus propios actos: La declaración de lesividad.

Tema 32. La materia contencioso-administrativa. Idea general del procedimiento en primera y única instancia. Recurso contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias, suspensión e inexecución de sentencias. Procedimientos especiales.

Tema 33. Los conflictos jurisdiccionales. Régimen jurídico de las cuestiones de competencia y de los conflictos de atribuciones: Planteamiento, tramitación y decisión. La vía gubernativa como previa a la judicial.

Tema 34. La responsabilidad civil de la Administración. Principales teorías. La responsabilidad de la Administración en la legislación española. La responsabilidad de autoridades y funcionarios.

Tema 35. El contrato civil y el contrato administrativo. Analogías y diferencias. La desigualdad de las partes como criterio del contrato administrativo.

Tema 36. Ambito de aplicación de las normas sobre contratación administrativa. Las esferas de la Administración y la contratación administrativa. El problema del contrato civil celebrado por la Administración. La extensión del contrato de servicio. La colisión con la Ley del Patrimonio. Los contratos en el extranjero.

Tema 37. Requisitos de los contratos administrativos. Capacidad de la Administración. Competencia funcional. Competencia objetiva. Competencia territorial. El consentimiento, objeto y causa.

Tema 38. La generación del contrato. El proyecto. El pliego de condiciones técnicas. El pliego de condiciones legales y económico-administrativas. La subasta. El concurso-subasta. El concurso. La contratación directa.

Tema 39. Proceso para la determinación del contratista. Publicación de la oferta. La anulación y modificación del anuncio. La licitación. Constitución y actuación de la Mesa. La adjudicación provisional.

Tema 40. La adjudicación definitiva. La naturaleza, efectos y competencia. La publicidad final y la formalización del contrato. Fianza provisional y definitiva.

Tema 41. La ejecución del contrato. La mora. Las modificaciones del contrato. El interés de la Administración y el interés del contratista.

Tema 42. La fiscalización administrativa de los contratos. El contencioso en los contratos. La extinción del contrato. La resolución. La rescisión. La nulidad y la anulabilidad del contrato.

Tema 43. El contrato de obras y sus características especiales en la Ley de Contratos del Estado. El contrato de gestión de servicios. Derechos y obligaciones de las partes contratantes. Extinción.

Tema 44. Policía. Su concepto. Policía administrativa y policía de seguridad. El Cuerpo General de Policía: Sus cometidos fundamentales. El Cuerpo de Policía Armada; Misión que le compete. La Guardia Civil. Sus funciones en relación con el servicio de transportes por ferrocarril y carretera. Normas que regulan la relación entre los Agentes de la autoridad y los inspectores de transportes terrestres.

Tema 45. La Ley del Plan: Naturaleza jurídica. Organización administrativa de la planificación del desarrollo. Los planes de desarrollo en España.

EJERCICIO TERCERO

Economía general y economía de los transportes

Tema 1.º La demanda. Variaciones de la demanda debido a alteraciones en el precio de los bienes y en la renta del consumidor.

Tema 2.º La producción. Factores productivos. La ley de rendimiento decreciente y la productividad marginal.

Tema 3.º La Empresa como unidad productiva. Elementos del coste total de la producción: Costes fijos y variables. Costes totales medios y variables medios: Los costes medios de adaptación total. Los costes marginales.

Tema 4.º La adaptación de la Empresa al volumen de la producción. La elasticidad del coste total y del coste medio. El mínimo y el óptimo de la explotación. La ley del crecimiento

del coste marginal. La adaptación de la Empresa a corto y largo plazo.

Tema 5.º El equilibrio de la Empresa. La curva de la oferta de la Empresa a corto plazo: La ley de oferta. El beneficio de la Empresa. La curva de oferta de la Empresa a largo plazo.

Tema 6.º Concepto económico del mercado. El mercado de libre competencia. Monopolio de oferta. Monopolio de demanda. Monopolio bilateral. Duopolio de oferta.

Tema 7.º Oligopolio de oferta. La competencia imperfecta: El mercado imperfecto. La diferenciación de precios de un mismo artículo en mercados distintos; el «dumping».

Tema 8.º La regulación oficial del mercado. La fijación oficial de precios: Su compatibilidad con el equilibrio general. El racionamiento de las mercancías. La regulación de los monopolios. La intervención oficial en la estructura del mercado. Los factores adicionales en la formación del precio.

Tema 9.º Formación de los precios de los factores de la producción. La renta de la tierra. La tierra como factor de producción. La teoría de la renta de la tierra. La renta de la tierra como productividad marginal.

Tema 10. El Trabajo como factor de la producción. Su demanda y oferta. El salario: Su formación. La ley de bronce de los salarios. Malthus y Marx. La formación del salario en la libre competencia. El monopolio de la demanda y oferta de trabajo: Los Sindicatos y la formación del salario. La liquidación del salario: El salario familiar.

Tema 11. El capital como factor de la producción. La determinación del tipo de interés en una economía real. El tipo de interés: Interés a corto y largo plazo. El empresario y el beneficio. La función del empresario.

Tema 12. El producto nacional bruto: Definición, composición, significación y medición. Renta nacional. Renta real y monetaria: Utilización del índice de precios. Tres conceptos distintos: Renta disponible, renta personal y renta nacional.

Tema 13. Significado del dinero. La creación del dinero: Sus motivos. Dinero y precios. La teoría cuantitativa. La teoría de los costes.

Tema 14. La inflación. Concepto. Inflación de demanda. Efectos de la inflación. La deflación: Su concepto, clases y efectos.

Tema 15. El transporte y su función en el desarrollo económico general. El transporte y la defensa nacional. El problema de la seguridad en el transporte: Aspectos económicos. Expansión del transporte subsiguiente a la revolución industrial. Transporte y localización industrial. Transporte y desarrollo regional y turístico.

Tema 16. La renta del transporte. Cuenta nacional del transporte. Participación en el producto nacional bruto. Participación en la formación bruta del capital. Participación en el consumo de energía. La población activa en el transporte.

Tema 17. Estructura del transporte. Redes: Su adaptación a las necesidades del tráfico. Parques: Su adecuación a cada sistema de transporte. Terminales: Particular importancia en determinados sistemas de transporte.

Tema 18. El tráfico de los distintos modos de transporte. Unidades que se utilizan. Densidad de tráfico. La previsión de tráfico total y su distribución entre los diferentes modos.

Tema 19. La Empresa transportista y su explotación económica. Criterios de gestión económica. El equilibrio económico. El principio de la educación del tráfico y de la rentabilidad comercial. Su compatibilidad con el carácter de servicio público. Encaje en el sistema económico general.

Tema 20. La importancia de las inversiones en el sector transportes. Principales características de la política de inversiones. El problema de la coordinación de inversiones. Criterios de selección de inversiones.

Tema 21. Características de la financiación pública y privada de las inversiones en el sector del transporte. Posibilidades de financiación en el sector público y en el sector privado. Consideración especial del peaje.

Tema 22. Características de los costes de los diferentes modos de transporte. El problema de la imputación de los diferentes costes adjuntos: Costes de infraestructura. Normalización de la contabilidad de las Empresas de transporte.

Tema 23. Morfología del mercado de transportes. El transporte y el mercado de libre competencia. Acceso al mercado. Comisionistas de transportes. Formación del precio del transporte: Sus elementos y características especiales. Límites del precio del transporte. Los costes como base del precio de las tarifas. Factores del coste del transporte.

Tema 24. Criterios tarifarios. Precio a base constante por unidad de tráfico. Tarifa diferencial a base variable decreciente aplicada al recorrido íntegro. Error de salto. Tarifa diferencial a base variable decreciente aplicada a los trayectos sucesivos de recorrido. Crítica de estos sistemas.

Tema 25. Otros criterios tarifarios. Tendencias actuales en la materia. Tarifas en horquilla. Libertad tarifaria. Evolución histórica en este aspecto. Régimen tarifario actual seguido en España.

Tema 26. Problemas específicos del transporte internacional. El problema de la diferencia de ancho de vía en el ferrocarril. La contingencia en el transporte por carretera. Principales sistemas tarifarios seguidos en Europa y Estados Unidos.

Derecho Mercantil

Tema 1.º Concepto del Derecho Mercantil. Las fuentes del Derecho Mercantil. Antecedentes y estructura del Código vigente. Leyes mercantiles especiales. Los usos de comercio. Clasificación; valor jurídico y prueba de los usos mercantiles. El Derecho común como fuente subsidiaria. Reglas para su aplicación.

Tema 2.º Actos de comercio. Concepto. Sistemas jurídicos a propósito de su clasificación y determinación: Posición del Código español. El problema de los actos llamados mixtos o unilaterales.

Tema 3.º El comerciante individual: Concepto del Código de Comercio y notas que lo definen. Capacidad, incapacidad y prohibiciones. La habitualidad en el ejercicio del comercio. Adquisición, prueba y pérdida del estado de comerciante. El comerciante extranjero: Su situación según el Derecho español.

Tema 4.º Sociedades mercantiles: Concepto legal de la Sociedad mercantil. La Sociedad mercantil como contrato y como ente colectivo. Clasificación de las Sociedades mercantiles. Sociedades civiles con forma mercantil y Sociedades mercantiles irregulares. Normas generales de constitución de la Sociedad mercantil.

Tema 5.º Sociedad de responsabilidad limitada: Antecedentes. Caracteres esenciales que la definen y la distinguen. Elementos personales y reales. Normas para su constitución. Organos de la Sociedad. Formas de tomarse los acuerdos. Balance y distribución de beneficios. Transmisión de las participaciones sociales. Modificación de la Sociedad. Disolución y liquidación de estas Sociedades.

Tema 6.º Sociedad anónima. Fases de su evolución histórica, tendencias modernas. Posición del Código español y de la Ley de 17 de julio de 1951. Rasgos esenciales que caracterizan la Sociedad Anónima.

Tema 7.º Formas de constitución de la Sociedad Anónima. Fundación sucesiva y simultánea. Idea de los llamados Sindicatos de emisión. Las aportaciones no dinerarias. Irregularidades de la fundación. Responsabilidad de los fundadores.

Tema 8.º Estatutos de la Sociedad Anónima: Su contenido, su formación y modificaciones. Organos sociales: Sus principales facultades. Consideración especial de la Junta de socios y Asamblea de accionistas. Principales derechos y obligaciones de los socios.

Tema 9.º El balance social en la Sociedad anónima. Cuentas de fin de ejercicio. Memoria. Censores de cuentas. Disolución y liquidación de la Sociedad Anónima.

Tema 10.º Títulos al portador: Notas características y clasificación. Los títulos al portador en el Derecho español; transmisión e irreivindicabilidad. Procedimiento para vedar su pago y para su anulación.

Tema 11.º Letra de cambio; concepto y notas específicas. La causa en la letra de cambio. La forma. Circulación: Endoso, aceptación, aval y protesto. Idea del cheque.

Tema 12.º Las obligaciones mercantiles: Sus características. Contratos mercantiles: Notas diferenciales con los contratos civiles en cuanto a perfección, forma, prueba e interpretación.

Tema 13.º Contrato mercantil de depósito. Notas que lo caracterizan en relación con el depósito civil: Clases de depósitos: Depósito regular e irregular, voluntario y necesario.

Tema 14.º Contrato de transporte terrestre: Naturaleza jurídica: Clases de transporte. Elementos personales y reales del contrato de transporte de cosas. Consideración especial de la carta de porte: Su endoso.

Tema 15.º Derechos y obligaciones de los contratantes en el transporte de cosas. Aspectos de la responsabilidad del portador en el transporte de cosas. Estudio del problema de la limitación de la responsabilidad en este transporte.

Tema 16.º Responsabilidad del portador en los servicios combinados. Pago de los portes y especial afección de los géneros transportados a tal obligación. El comisionista de transporte.

Tema 17.º Transporte de personas: Régimen en el Derecho español. Reglamentación y especialidades del transporte ferroviario y por carretera. Limitaciones de la responsabilidad en estos transportes.

Tema 18.º Consideración especial de la prescripción de acciones que emanan del transporte terrestre. Estudio comparado de los artículos 944 y 952 del Código de Comercio y de lo preceptuado en el Decreto-ley de 2 de septiembre de 1947.

Tema 19.º Contrato de seguro; sus características. Seguro de daños: Sus elementos peculiares. Seguro de transportes terrestres. Seguro de transporte marítimo. Seguro de responsabilidad civil. Características de estos seguros. Obligaciones fundamentales de aseguradores y asegurados.

Tema 20.º Suspensión de pagos. Concepto y requisitos. Legislación vigente. Efectos de la suspensión de pagos. El convenio: Sus requisitos y efectos.

Tema 21.º Suspensión de pagos (continuación). Particularidades de la suspensión de pagos de las compañías de ferrocarriles y de las Empresas de transporte por carretera.

Tema 22.º La quiebra: Sus clases. La masa de la quiebra, su determinación. Reintegración de bienes a la masa. Organos de la quiebra: Los Sindicatos y la Junta de Acreedores.

Tema 23.º La quiebra (continuación). Operaciones de la quiebra. El convenio con los acreedores. Rehabilitación del quebrado.

Cálculo financiero y contabilidad

Tema 1.º Interés compuesto. Deducción de la fórmula fundamental cuando el tiempo se expresa en años. Fórmulas derivadas. Aplicación del cálculo logarítmico.

Tema 2.º Interés compuesto (continuación). Variaciones experimentadas por el capital final al emplear para el tiempo unidades fraccionarias del año utilizando un tanto proporcional. Tantos equivalentes. Generalización de la fórmula. Tablas de interés compuesto. Interpolación.

Tema 3.º Préstamos ordinarios. Amortización por medio de anualidad constante. Descomposición de la anualidad. Sistemas de amortización.

Tema 4.º Empréstitos por títulos reembolsables por sorteo. Idea de los empréstitos emitidos por bajo de su valor nominal; reembolsables con primas constantes y variables; reembolsables con lotes. Empréstitos normales amortizados por medio de anualidad constante. Cálculo de la anualidad.

Tema 5.º Empréstitos normales (continuación) Número de títulos amortizados después de satisfacer la K-ésima anualidad. Número de títulos vivos después de la K-ésima amortización. Cuadros de amortización.

Tema 6.º Variación del precio de emisión de los empréstitos normales. Amortizables a la par. Fórmula que liga el precio de emisión con el tipo efectivo del empréstito. Paridades de títulos. Conversión de empréstitos.

Tema 7.º Contabilidad: Concepto y fines. Relación de la Contabilidad con otras disciplinas. Hechos contables. El sistema de partida doble: Su fundamento. Libros en que se desarrolla el sistema en el método italiano o corriente.

Tema 8.º Libro Diario: Su utilización y anotaciones que en él se formulan. Libro Mayor: Su utilización, traslado de asientos del Diario. Modo de subsanar los errores de estos libros. Libro de Inventarios y Balances; su utilización. Libro de actas. Libros de Contabilidad auxiliar o analítica; su relación con los libros principales.

Tema 9.º Cuentas: Su concepto. Distintas clasificaciones de las cuentas según los diversos criterios de su análisis. Cuentas de financiación básica, patrimoniales, de capital, de reservas, de provisiones. Motivos de cargo y de abono, contrapartidas y significado de sus saldos.

Tema 10.º Liquidación: Sus clases. Liquidación parcial o de ejercicio. Operaciones que requiere. Balance de comprobación y saldo provisional. Comprobación con el balance de auxiliares. Formación del inventario extracontable. El problema de las valoraciones.

Tema 11.º Plan General de Contabilidad, aprobado por Decreto 530/1973, de 22 de febrero: Estructura del mismo. Cuadro de cuentas.

Tema 12.º Plan General de Contabilidad (continuación): Cuentas anuales. Criterios de valoración.

Tema 13.º Plan de Contabilidad para las Medianas y Pequeñas Empresas, aprobado por Decreto 2822/1974, del 20 de julio: Su estructura y fines respecto al Plan General de Contabilidad. Cuadro de Cuentas.

Tema 14.º Plan de Contabilidad para las Medianas y Pequeñas Empresas (continuación): Cuentas anuales. Criterio de valoración.

Tema 15.º Regularización de Balances: Promulgación y texto refundido, aprobado por Decreto 1985/1964, de 2 de julio. Artículo 20 del Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre y disposiciones subsiguientes.

Tema 16.º Peculiaridades de contabilidad en razón del sujeto: Sociedades anónimas. Diferentes clases de acciones. Modos de contabilizar. La constitución de la Sociedad y la realización de las aportaciones.

Tema 17.º Sociedades anónimas (continuación): Aumento del capital social. Los diversos casos que pueden darse por incremento real con suscripción de nueva serie de acciones, por capitalización de reservas, por conversión de pasivo exigible. Asientos contables correspondientes.

Tema 18.º Sociedades anónimas (continuación): Reducciones del capital social, voluntarias y necesarias. Asientos correspondientes. Amortización de acciones propias con cargo a beneficios. Bonos de disfrute. Asientos correspondientes.

Tema 19.º Sociedades anónimas (continuación): Emisión de empréstito normal amortizable por sorteo con anualidad constante. Modo de contabilizar la emisión y la amortización anual de obligaciones, tanto si el reembolso se realiza con fondos de rotación o capital circulante, como si se efectúa con detracción de beneficios. Cuenta de «Obligaciones amortizadas», su significación.

Tema 20.º Sociedades anónimas (continuación): Asientos de distribución de resultados. Clasificación de las reservas. Interés fijo a las acciones.

Tema 21.º Sociedades comanditarias por acciones y de responsabilidad limitada. Asientos contables que recogen la constitución de las Sociedades y realización de aportaciones y la distribución de resultados.

Tema 22.º Peculiaridades de Contabilidad en razón del objeto: Compañías de Ferrocarriles. Cuentas que recogen, desde la iniciación del camino, los distintos valores del establecimiento ferroviario: Su funcionamiento. Bienes ferroviarios no afectos a la concesión y no revertibles. Idea del plan de cuentas establecido por Resolución de la Dirección General del ramo del 14 de marzo de 1960 para las Compañías de Ferrocarriles afectadas.

Tema 23. Compañías de Ferrocarriles (continuación): Gastos de conservación de los valores del establecimiento; depreciación física de los mismos: Amortización del capital patrimonial y ajeno inmovilizado en el establecimiento. La devaluación del dinero en el período de la concesión. Cuentas que recogen los distintos auxilios económicos, reintegrables o no; su funcionamiento. Cuenta de explotación. Cuenta de pérdidas y ganancias.

Tema 24. La Empresa de transportes por carretera: Diagrama de cuentas. Cuentas típicas de inmovilizado material, de vehículos, de instalaciones fijas, de edificios. Cuentas típicas de inmovilizado inmaterial; de fianzas, de transferencias de concesiones. Motivos de cargo y abono, contrapartidas y significados de sus saldos. Cuentas típicas de productos; de ingresos línea X, de ventas de vehículos amortizados. Cuentas típicas de gastos; de personal, de licencia fiscal, de alquileres de locales, de tasas por utilización de estaciones, de Seguros, de repuestos de vehículos, de conservación de instalaciones e inmuebles. Motivos de cargo y abono, contrapartidas y significados de sus saldos. Cuentas de la explotación y de pérdidas y ganancias.

Tema 25. Estaciones de autobuses; diagrama de cuentas. Cuentas de inmovilizado material; de edificio, de instalaciones, de equipos, diversos. Cuentas de inmovilizado inmaterial. Relaciones contables y significados de sus saldos. Cuenta de la explotación genuina; cuentas de gastos y productos de esta explotación. Relaciones contables y significados de los saldos. Cuenta de la explotación aneja cuentas de gastos y productos de esta explotación. Relaciones contables y significados de los saldos. Cuenta de pérdidas y ganancias.

Tema 26. Examen de balances. Fines perseguidos. Examen de la situación financiera de una empresa de transportes; valores y relaciones esenciales que la determinan. Examen de la situación económica de una Empresa de transportes; valores y relaciones esenciales que la determinan. Valor de la acción: Teórico; de liquidación. Tasa de capitalización.

Hacienda pública

Tema 1.º La actividad financiera. Concepto y contenido de la ciencia de la Hacienda. Teorías cameralista, del cambio, el consumo y de la producción. La teoría hedonista. Otras teorías.

Tema 2.º El gasto público. Concepto y clasificaciones. Los límites del gasto público. El incremento del gasto público: Clases de incrementos, razones que lo justifican. El fundamento teórico de la expansión del gasto público y sus formas típicas.

Tema 3.º Métodos para la financiación de los gastos públicos. Los efectos económicos del gasto público sobre la producción, el consumo y la distribución de la renta nacional. El gasto público en España: Causas de su crecimiento, su relación con las magnitudes macroeconómicas.

Tema 4.º Teoría de los ingresos públicos: Concepto, clasificaciones. Los precios privados: Su concepto y origen; su relación con los ingresos originarios. Los precios cuasiprivados: Su concepto y origen; su diferencia con los precios privados.

Tema 5.º Los precios públicos: Su concepto y origen; su diferencia con el precio cuasiprivado. La Empresa pública: Su problemática. Las tarifas. Formas anormales en el precio público. Los precios políticos: Su concepto y origen; sus diferencias con las demás clases de ingresos. Las contribuciones especiales: Su concepto y origen; sus diferencias con los precios políticos.

Tema 6.º El impuesto: Su concepto. Fundamento del impuesto: La teoría del beneficio y la teoría de la capacidad de pago. La fuente del impuesto: Concepto de patrimonio y renta. La teoría del mínimo de existencia y el problema de la doble imposición del ahorro.

Tema 7.º La distribución técnica del impuesto. El impuesto único y los impuestos múltiples. Los impuestos directos y los impuestos indirectos. Los impuestos reales y los impuestos personales. Las normas técnico administrativas de la imposición.

Tema 8.º La distribución formal del impuesto: Concepto y problema que plantea. La distribución cuantitativa: Métodos impositivos. La distribución cualitativa; soluciones históricas y criterio actual. Diferentes métodos de distribución cualitativa.

Tema 9.º La distribución económica del impuesto: Concepto, método y efectos. Evasión impositiva. Percusión del impuesto: Incidencia y difusión del impuesto. Consolidación o amortización impositiva.

Tema 10. El presupuesto: Concepto y fundamento. Evolución histórica de la institución presupuestaria. Aspectos bajo los cuales puede ser considerado el presupuesto. El ciclo presupuestario. Los principios presupuestarios.

Tema 11. La Ley General Tributaria y Codificación. La Codificación tributaria. El principio de capacidad económica, de legalidad tributaria y de seguridad jurídica.

Tema 12. La aplicación de las normas tributarias. La naturaleza jurídica de las normas tributarias. Límites de tiempo: El artículo 20 de la Ley General Tributaria. Límites de espacio. La extensión de la Ley: El valor del precepto contemplado en el artículo 21. La interpretación de las normas tributarias. El fraude de la Ley Tributaria.

Tema 13. La obligación tributaria: Concepto, obligación tributaria y obligación civil, la inderogabilidad de la obligación tributaria, condición y obligación tributaria. Hecho imponible y nacimiento de la obligación tributaria. El hecho imponible en el Derecho español. Su naturaleza.

Tema 14. Los sujetos de la obligación tributaria. Exenciones subjetivas. Capacidad tributaria. El domicilio tributario. La representación legal y voluntaria en el ámbito tributario. Responsables en el derecho tributario. Los sustitutos: Concepto y naturaleza de cada uno de ellos.

Tema 15. Prestación tributaria: Su concepto. Las garantías del crédito tributario. La extinción de la obligación tributaria. El pago o cumplimiento. La prescripción.

Tema 16. Derecho procesal fiscal. El sistema español. El recurso previo de reposición. Errores de hecho y de derecho. Devolución de ingresos. Recursos de agravios y por aplicación indebida de reglas de distribución.

Tema 17. El procedimiento económico-administrativo: Materias objeto del mismo y actos impugnables. Organos de la jurisdicción económico-administrativa: Su competencia y composición. Interesados en el procedimiento. Cuantía de la reclamación. Requisitos de las instancias y documentos. Términos y plazos. Quejas contra los defectos de tramitación. Suspensión del acto impugnado. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 18. Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y sus impuestos a cuenta.

Tema 19. Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas y sus impuestos a cuenta.

Tema 20. Impuesto sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tema 21. Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.

Tema 22. Otras figuras tributarias: Impuesto de Lujo, impuestos especiales, renta de aduanas, tasas fiscales y parafiscales. Contribuciones especiales.

EJERCICIO CUARTO

Consistente en desarrollar dos supuestos elegidos por el Tribunal y referidos a las siguientes materias:

1. Tramitación e informe de un expediente de servicio regular de transporte por carretera.
2. Informe de un recurso de alzada contra sanción gubernativa en materia de transportes.
3. Informe de un recurso contra Sentencia de Junta de Deudas.
4. Tramitación e informe de un expediente de servicio de carga fraccionada de los regulados por el Decreto 576/66, de 3 de marzo, y la Orden ministerial de 30 de abril siguiente.
5. Acta y tramitación de un expediente de denuncia por infracción del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.
6. Estudio de una propuesta de tarifa ferroviaria o de transporte por carretera.

Temas para el curso selectivo

- Tema 1. La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.
- Tema 2. Los ferrocarriles de vía estrecha. Los funiculares.
- Tema 3. Los Ferrocarriles metropolitanos y suburbanos.
- Tema 4. El transporte internacional por ferrocarril.
- Tema 5. La tarifa en el transporte por ferrocarril.
- Tema 6. El transporte por carretera en España.
- Tema 7. Régimen de concesiones para los servicios públicos regulares.
- Tema 8. Caducidad y rescate de las concesiones.
- Tema 9. Competencia de la Administración del Estado y de la Administración Municipal en el otorgamiento de concesiones de servicios públicos de transportes colectivos de viajeros.
- Tema 10. Régimen de autorizaciones para servicios públicos discretional.
- Tema 11. La contingentación.
- Tema 12. Régimen de autorizaciones para servicios privados.
- Tema 13. Transportes especiales. El transporte en contenedores.
- Tema 14. Transporte de emigrantes.
- Tema 15. Transporte de escolares y productores.
- Tema 16. La Empresa de transportes por carretera.
- Tema 17. Agencias de transporte.
- Tema 18. Estaciones en autobuses.
- Tema 19. Agrupaciones de transportistas.
- Tema 20. Agencias de viajes.
- Tema 21. El transporte internacional por carretera.
- Tema 22. La tarifa en el transporte por carretera.
- Tema 23. El transporte por cable y por tubería.
- Tema 24. El transporte urbano. Empresas privadas y Empresas municipalizadas.
- Tema 25. El Transporte marítimo.
- Tema 26. El transporte aéreo.
- Tema 27. La coordinación del transporte terrestre.
- Tema 28. El canon de coincidencia.
- Tema 29. Organos de la Administración del Estado competentes en materia de tráfico, circulación y transporte por carretera.
- Tema 30. La Dirección General de Transportes Terrestres.
- Tema 31. El Consejo Superior de Transportes Terrestres.
- Tema 32. La Inspección de los Transportes Terrestres.
- Tema 33. El Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones.
- Tema 34. El transporte en los Planes de Desarrollo.
- Tema 35. El contrato de transporte terrestre.

- Tema 36. Las juntas de Detasas.
 Tema 37. El contrato de seguro.
 Tema 38. La Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros.
 Tema 39. El Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.
 Tema 40. El contrato de comisión mercantil. Los Agentes de Comercio. Los Comisionistas de Tránsito. Los Agentes de Aduanas.
 Tema 41. La responsabilidad patrimonial de la Administración.
 Tema 42. Características generales de la legislación española sobre funcionarios públicos.
 Tema 43. Régimen Jurídico del personal al servicio de la Administración Central.
 Tema 44. La retribución en la función pública española. Normas legales y reglamentarias.
 Tema 45. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.
 Tema 46. El procedimiento administrativo en el Derecho comparado. Principios del Procedimiento Administrativo español.
 Tema 47. La Ley de Administración y Contabilidad del Estado.
 Tema 48. La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.
 Tema 49. Sistema fiscal español.
 Tema 50. Los Presupuestos Generales del Estado.

Resumen

Ejercicio primero: 74 temas.
 Ejercicio segundo: 91 temas.
 Ejercicio tercero: 97 temas.
 Total: 262 temas.
 Ejercicio cuarto: 6 supuestos.

9043

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer 12 plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Palencia.

Autorizada esta 9.ª Jefatura Regional de Carreteras por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 14 de marzo de 1975 para celebrar, en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del Reglamento General del Personal Caminero, un concurso-oposición libre, de carácter nacional, a fin de proveer 12 plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Palencia, y las vacantes que en la misma puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento citado, respecto al turno de traslado.

Esta Jefatura Regional ha resuelto hacer pública dicha convocatoria, para que todos aquellos que crean reunir las condiciones y conocimientos que a continuación se exponen puedan presentar sus solicitudes, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta resolución.

Dichas solicitudes, debidamente reintegradas, deberán ir dirigidas al ilustrísimo señor Jefe de la 9.ª Jefatura Regional de Carreteras, calle Puente Colgante, s/n, Valladolid, y el solicitante deberá hacer constar su nombre, apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegar, presentando certificaciones acreditativas de unos y otros.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora en que tendrán lugar los exámenes, así como la composición del Tribunal examinador.

La localidad donde han de celebrarse los exámenes es la de Palencia.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.
- Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el Reglamento General del Personal Caminero.
- Poseer aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se indican:

* En primer lugar, saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, y, en segundo lugar, los conocimientos específicos que para Caminero se exigen en el apartado d) del artículo 6.º del Reglamento antes citado; es decir: conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, tener conocimiento igualmente, de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado

y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Valladolid, 21 de marzo de 1975.—El Ingeniero-Jefe regional.—2.638-E.

9044

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Zamora, y las vacantes que en la misma puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Novena Jefatura Regional de Carreteras por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 20 de marzo de 1975, para celebrar, en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del Reglamento General del Personal Caminero, un concurso oposición libre de carácter nacional, a fin de proveer siete plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Zamora, y las vacantes que en la misma puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento citado, respecto al turno de traslado.

Esta Jefatura Regional ha resuelto hacer pública dicha convocatoria para que todos aquellos que crean reunir las condiciones y conocimientos que a continuación se exponen puedan presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta Resolución.

Dichas solicitudes, debidamente reintegradas, deberán ir dirigidas al ilustrísimo señor Jefe de la Novena Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, sin número, Valladolid), y el solicitante deberá hacer constar su nombre, apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegar, presentando certificaciones acreditativas de unos y otros.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora en que tendrán lugar los exámenes, así como la composición del Tribunal examinador.

La localidad donde han de celebrarse los exámenes es la de Zamora.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.
- Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el Reglamento General del Personal Caminero.
- Poseer aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se indican: En primer lugar, saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, y en segundo lugar, los conocimientos específicos que para Camineros se exigen en el apartado d) del artículo 6.º del Reglamento antes citado, es decir, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, tener conocimiento igualmente de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Valladolid, 24 de marzo de 1975.—El Ingeniero-Jefe regional.—2.719-E.

9045

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Zamora.

Autorizada esta Novena Jefatura Regional de Carreteras por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 21 de marzo de 1975 para celebrar, en la forma y condiciones exigidas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal Caminero, un concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Zamora, y otro concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año como mínimo de antigüedad, para proveer otra vacante de la misma categoría en la citada provincia.

Esta Jefatura ha resuelto hacer pública dicha convocatoria para que todos aquellos que crean reunir las condiciones y conocimientos exigidos, y que más abajo se indican, puedan presentar sus solicitudes, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta convocatoria.

Las solicitudes se efectuarán, mediante instancia debidamente reintegrada, dirigidas al ilustrísimo señor Jefe de la Novena Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, sin